



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 1 DE FEBRERO DE 2010**

**A S I S T E N T E S**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. EMILIO LOZOYA SÁNCHEZ

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

**CONCEJALES**

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
D. VÍCTOR CAMACHO MARTÍNEZ  
D. ANTONIO MARTÍNEZ TÉBAR  
D. DIEGO SORIA BELMONTE

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

ordenó que comenzara la sesión, discusión y aprobación si procede, incluidos en el orden del día fijado al efecto.

En Pozuelo, a uno de febrero de dos mil diez, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Socialista D. Vicente Peña García.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente, pasando seguidamente al estudio, de los asuntos

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 3 de agosto de 2009, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a todos ellos con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose alegaciones contra su redacción, se entendió aprobada sin manifestaciones en contra.

**2º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA, CATALOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**- Dada



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



cuenta de la documentación integrante del proyecto de presupuesto de 2010 que se presenta para su aprobación, y

**RESULTANDO:** Que el Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, ajustándose, en su fondo y forma a la normativa referida.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martínez Tébar, quién solicita del Sr. Presidente que se le faciliten los datos correspondientes a la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo, en concreto niveles de complemento de destino, complementos específicos asignados a cada puesto y retribuciones en general, documentación que le es facilitada, manifestando entonces que no entiende como la plaza de peón de cometidos múltiples, con una categoría y un nivel de complemento de destino inferior a la plaza de auxiliar administrativo, tiene un complemento específico de 3.000 €/anuales más, contestándole el Sr. Alcalde, que el complemento específico responde a los criterios que se fijan en el catálogo de puestos de trabajo que se aprueba junto con el presupuesto, y que no ha sufrido otro incremento que el que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año, manifestándole el Sr. Martínez Tébar, que la parece totalmente injusta la diferencia existente.

Continúa manifestando el Sr. Martínez Tébar, que ha apreciado errores y desfases que no le cuadran, ya que en determinadas partidas de ingresos, las sumas, no coinciden con las cantidades que se reflejan en los anexos informativos que se acompañan, y en concreto en la partida de subvenciones a percibir de la Junta de Comunidades, hay una diferencia de 36.000 €, lo que desvirtúa completamente los presupuestos, solicitando que se dejen sobre la mesa, se rectifiquen los errores mencionados y se convoque un nuevo Pleno para su discusión y aprobación.

El Sr. Alcalde, le contesta al Sr. Martínez Tébar, que las cantidades consignadas en las partidas de ingresos, son meras previsiones, y que en cualquier caso, durante la ejecución del presupuesto, se efectuarán las modificaciones de créditos que fueran necesarias para ajustar los gastos con las subvenciones que se reciban, por lo que no considera necesario posponer la aprobación del presupuesto.

Considerado el asunto suficientemente discutido, y sometido a votación, la Corporación, por 4 votos a favor y 2 en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, formado por el de la propia Entidad, así como por el Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA,



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



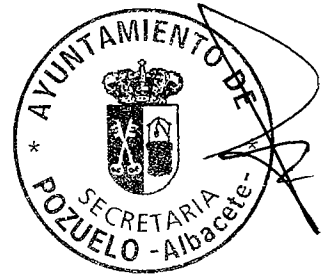
fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

<b><u>ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>AYUNT°</u></b>	<b><u>DEPSA</u></b>	<b><u>CONSOL.</u></b>
<b>A) <u>OPER. NO FINANCIERAS</u></b>			
<b>A.1) <u>OPERACIONES CTES</u></b>			
1.Gastos de Personal	227.760	0	227.760
2.Gastos bienes corrientes	441.000	50.000	491.000
3.Gastos financieros	3.040	600	3.640
4.Transferencias Corrientes	7.000	0	7.000
<b>A.2) <u>OPER. CAPITAL</u></b>			
6.Inversiones reales	18.000	43.000	61.000
7.Transferencias de capital	7.000	0	7.000
<b>B) <u>OPER. FINANCIERAS</u></b>			
8.Activos financieros	0	0	0
9.Pasivos financieros	15.200	0	15.200
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>719.000</b>	<b>93.600</b>	<b>812.600</b>
<b><u>B)ESTADO DE INGRESOS</u></b>	<b><u>AYUNT°</u></b>	<b><u>DEPSA</u></b>	<b><u>CONSOL.</u></b>
<b>A) <u>OPER. NO FINANCIERAS</u></b>			
<b>A.1) <u>OPERACIONES CTES</u></b>			
1.Impuestos Directos	151.000	0	151.000
2.Impuestos Indirectos	4.600	0	4.600
3.Tasas y otros Ingresos	205.700	2.000	207.700
4.Transferencias Corrientes	333.900	91.500	425.400
5. Ingresos Patrimoniales	5.800	100	5.900
<b>A.2) <u>OPERAC. CAPITAL</u></b>			
6.Enaj. Inversiones Reales	0	0	0
7.Transferencias de Capital	18.000		18.000
<b>B) <u>OPER. FINANCIERAS</u></b>			
8. Activos financieros	0	0	0
9.Pasivos Financieros	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>719.000</b>	<b>93.600</b>	<b>812.600</b>

2º.- Aprobar el Programa anual de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, que junto con su presupuesto, ha sido remitido por el Consejo de Administración de la referida Sociedad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

4º.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2010 así como el catálogo y relación de puestos de trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico fijado expresamente para las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones que constan en el anexo correspondiente, y que se ajustan íntegramente a las prescripciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2010.

5º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

6º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones, en cuyo caso, se publicará un resumen del estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad, junto con el de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro municipal, comenzando el plazo para su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

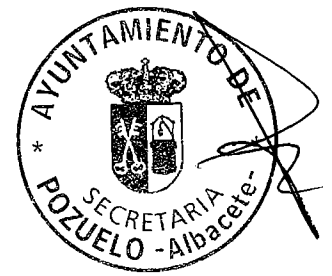
**3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Vista la propuesta de la Alcaldía referente a reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondientes a factura 16/08 de la Asociación Cultural Danzas de Magisterio, por diferencia en el cachet liquidado por Cultural Albacete, así como facturas de kilometrajes, gastos protocolarios y diversos pagos efectuados por el Sr. Alcalde en el ejercicio de su cargo, de los años 2003 a 2009.

Conocido por la Corporación el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 22 de enero de 2010, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados, y especialmente a las consideraciones específicas sobre la fiscalización de las facturas de kilometraje y gastos presentadas por el Sr. Alcalde, así como sobre la posible prescripción o no de las obligaciones con más de 4 años de antigüedad.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Martínez Tébar quien manifiesta que no le parece de recibo, que después de más de 6 años, por parte del Sr. Alcalde, se presenten notas de casi 100.000 Km., y más de 6.000 €, de gastos de comidas, cenas y otros por el estilo, que a todas luces, son



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



imposibles de controlar y fiscalizar dado el tiempo transcurrido, siendo lo deseable, para llevar un simple control, que los gastos, se presenten regularmente e inmediatamente después de haberlos hecho, tal y como se hizo hace algún tiempo con gastos de teléfono y otros del Sr. Alcalde, y entonces su grupo lo aprobó porque eran gastos recientes y fácilmente comprobables, circunstancias estas que no se dan ahora, y además no le queda nada claro, tras ver el informe del Secretario, que los gastos cuyo reconocimiento se solicita, no estén prescritos.

Por su parte, el concejal del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, manifiesta, que hasta ahora, ningún concejal de la Corporación ha presentado ningún gasto de kilometraje y que lo lógico, sería comprobar las notas una a una, para garantizar que las mismas, corresponden a desplazamientos realizados en el ejercicio de su cargo como Alcalde y que hayan redundado en beneficio o utilidad para el Ayuntamiento, y no se trate de desplazamientos a título particular.

Tras una larga discusión, en la que intervienen la totalidad de miembros de la Corporación, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por 3 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular, 2 votos en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, y la abstención del Sr. Alcalde por imperativo legal, al ser parte interesada, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la factura 16/08, de fecha 14 de octubre de 2008, emitida por Asociación Cultural Danzas de Magisterio, por importe de 293,00 €.

2º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a las liquidaciones presentadas por el Sr. Alcalde de kilometraje de desplazamientos oficiales, gastos de representación y facturas de adquisiciones pagadas directamente por él, de los años 2003 a 2009, por los siguientes importes:

- Kilometraje ..... 17.140,56 €.
- Gastos representación, parking y otras facturas ..... 6.541,42

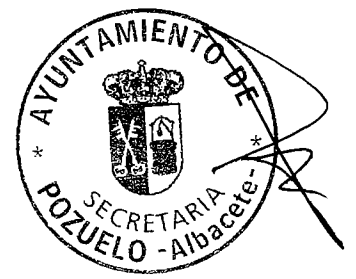
2º.- Aplicar los créditos reconocidos al Presupuesto del ejercicio 2010, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, sobre las cuales se han realizado las correspondientes retenciones:

<u>APLICACIÓN PRESUPESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
3.22 .....	717,86
9.22 .....	6.116,56
9.23 .....	17.140,56

**4º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**- Dada cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, a la que se acompañan las correspondientes Memorias



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



valoradas redactadas por los servicios técnicos municipales, de los proyectos a aprobar para solicitar la concurrencia y financiación con cargo a la convocatoria de ayudas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, y desarrollado por la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial de fecha 2 de noviembre de 2009.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Martínez Tébar, quien manifiesta que las memorias correspondientes a ahorro y eficiencia en la iluminación y la de mejora de la infraestructura del abastecimiento de agua en el sondeo, le parecen bien y contarán con el apoyo de su grupo, aunque lamenta que no se haya consultado antes con ellos tal y como se había comprometido el Teniente de Alcalde, pero la memoria de adecuación y mejora de zona de ocio en la Cruz de San Bonifacio, no contará con el apoyo de su grupo, y ello, por la desidia mostrada en el mantenimiento de las zonas verdes y plantaciones de árboles que se han realizado hasta la fecha y que se encuentran secas y abandonadas.

Considerado el asunto, suficientemente discutido, es sometido a votación, y el Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar por unanimidad el proyecto de inversión consistente en la ejecución de obras de mejora para el ahorro y la eficiencia en la iluminación en Parque Público e instalaciones deportivas, por importe de 20.523,51 €, más 3.283,76 €, de IVA.

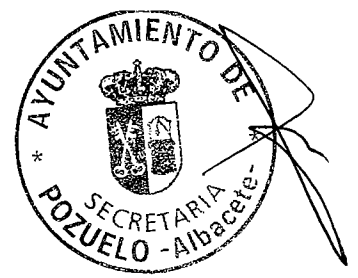
2º Aprobar por unanimidad el proyecto de inversión consistente en la ejecución de obras de mejora de infraestructura de abastecimiento de agua en sondeo, por importe de 17.889,00 €, más 2.462,24 €, de IVA.

3º.- Aprobar por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Socialista, el proyecto de inversión consistente en obras de adecuación y mejora de zona de ocio en Cruz de San Bonifacio, por importe de 17.334,85 €, más 2.773,58 €, de IVA

4º.- Aprobar por unanimidad solicitar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local financiación para gastos corrientes de los programas de actuación de naturaleza social siguientes:

- Gastos de mantenimiento y limpieza de instalaciones educativas en Pozuelo, incluyendo los gastos de limpieza, calefacción, electricidad y pequeñas reparaciones, por importe de 4.830,22 €, y 772,84 €, de IVA.

5º.- Presentar con carácter inmediato, la correspondiente solicitud de financiación de los proyectos aprobados con cargo al citado Fondo.



**5º.- CONVENIO CON GAMESA ENERGÍA SA PARA INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR.**- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las gestiones realizadas entre el Ayuntamiento y Gamesa Energía SA, para dar viabilidad al proyecto presentado para la obtención de licencia urbanística para la instalación de una planta solar fotovoltaica en este municipio, y ello, porque en la actualidad, la misma, se encuentra pendiente de su inclusión en el Registro de Preasignación de Retribución del Ministerio de Industria, trámite estos sin el cual, no llevarían a cabo la ejecución de las obras de la planta solar.

La Corporación, sin discusión, por unanimidad, acuerda:

1º.- Suscribir con Gamesa Energía SA, acuerdo de colaboración con el objeto de construir una planta de generación de energía solar fotovoltaica.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones fueran necesarias para culminar el presente acuerdo.

**6º.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES.**- Dada cuenta al Pleno de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de 27 de enero de 2010, para la mejora de caminos rurales durante el bienio 2010-2011, y teniendo en cuenta que era necesaria la correcta planificación y estudio de las mejoras de caminos a solicitar, la Corporación, por unanimidad, acordó que fuera el Sr. Alcalde, mediante Resolución, quien efectuara la solicitud de ayuda, consultando previamente a los agricultores, que son quienes mejor conocen el estado de los caminos y las necesidades que existen.

## **II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO**

**1º.- COMUNICACIONES, ESCRITOS Y SOLICITUDES.**- Se da cuenta de las siguientes comunicaciones y escritos:

- De la Diputación Provincial, referente a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra de Pavimentación de calles del POS 2009.

- De la Diputación Provincial, referente a la aprobación de la liquidación de obras de Pavimentación incluidas en el POS 2007.

- Del escrito remitido por el Presidente de la Asociación de Vecinos "El Madroño", referente a la consulta llevada a cabo entre los socios sobre la utilización del espacio público anexo al pozo de agua y el lavadero, y que había dado como



resultado, la conveniencia de derrumbar el lavadero para la construcción de un centro social.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2009, quedando enterada de todas ellas.

**3º.- RUEGOS.-** Por parte del Concejal del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, se formulan los siguientes:

- Que se efectúe la convocatoria de los plenos ordinarios con la periodicidad acordada en su día, y no como se viene haciendo reiteradamente, que no se convocan los plenos ordinarios en su fecha.
- Que se dé cuenta de todos los gastos de kilometraje, representación, etc., en que incurran todos y cada uno de los miembros de la Corporación, en cada Pleno.

**4º.- PREGUNTAS.-** Por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Martínez Tébar, se formulan las siguientes preguntas:

- Al Sr. Alcalde, sobre como se ha valorado el otorgamiento de gratificaciones y complementos de productividad durante el año 2009 a los trabajadores municipales, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos, contestándole el Sr. Alcalde, que no dispone de los datos exactos, pero que en el próximo Pleno, le dará cuenta de las cantidades asignadas, y sobre los criterios empleados, le contesta, que las cantidades más significativas corresponden a vacaciones no disfrutadas y otras circunstancias excepcionales como las acaecidas las últimas navidades, que en Nochebuena y el día de navidad, tuvo que estar trabajando por el problema en las instalaciones eléctricas, y que esas horas, no se pagan por muy grande que sea la gratificación que se conceda.
- Al Sr. Alcalde, sobre si han sido recepcionadas las obras del Colegio, contestándole el Sr. Alcalde, que no se ha hecho recepción de las mismas porque no se han solventado los problemas que las obras tenían inicialmente.
- Al Sr. Alcalde, sobre las decisiones que piensa adoptar respecto al escrito presentado por los vecinos de El Madroño sobre la construcción de un Centro Social en los terrenos que actualmente ocupan el lavadero y los aledaños indebidamente ocupados por un vecino de la aldea, contestándole el Sr. Alcalde, que lo primero que había que hacer, antes de derruir nada, era buscar financiación y la correspondiente subvención por parte de la Junta de Comunidades para la ejecución de las obras que se solicitan, y que respecto a la ocupación indebida de





AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO

terrenos que denuncia el Grupo Socialista, ya en su momento, la Aparejadora emitió el correspondiente informe, pero que no obstante, se volverá a retomar el tema para comprobar si efectivamente se han ocupado o no terrenos de dominio público.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

